

DOCUMENTACIÓN NACIONAL

BASES POLÍTICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL

Aprobadas el 19 de diciembre de 1979

MENSAJE DE LA JUNTA MILITAR

Las Fuerzas Armadas entregan hoy a la Nación y por ende, a todos los habitantes del suelo argentino, las bases políticas para el Proceso de Reorganización Nacional. La índole y el alcance de este importante documento están expresados en lo esencial en su introducción. Sin embargo, es oportuno efectuar ciertas consideraciones sobre la trascendencia histórica del momento que vive la República.

Sin dejar de reconocer la existencia de otros hechos más profundos y permanentes, que habían llevado a la situación en que se encontraba la Argentina en marzo de 1976, lo cierto es que estos tres predominaban netamente en ella: en primer lugar, una situación de desgobierno total, en la que habían quedado desnaturalizados y agotados al máximo los mecanismos constitucionales.

Luego, un virtual caos económico, en el que, a la cesación internacional de pagos en que ya se había entrado se agregaba la inminencia de la paralización de todo el aparato productivo del país y una efectiva hiperinflación.

Por fin, la Nación era agredida con los métodos más viles que se conocen en la historia de la guerra, en un esfuerzo bélico no convencional, pero no por eso menos peligroso como amenaza a la existencia misma de la República Argentina.

Las Fuerzas Armadas consideraron, ante tal cuadro, que, a pesar de sus profundos deseos de que ello no ocurriera, era un ineludible deber asumir ese gobierno, que ya estaba enteramente desintegrado. Lo hicieron, en esta ocasión, con un fuerte sentimiento de que estaba terminando un ciclo histórico e iniciándose uno nuevo.

Se dispuso en los documentos básicos que las Fuerzas Armadas asumían la responsabilidad de reorganizar institucionalmente la Nación con el propósito de "restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la constitución integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia, imprescindibles para reconstituir el contenido de la imagen de la Nación, erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional basado en el equilibrio y la participación responsable de los distintos sectores, a fin de asegurar la posterior instauración de una democracia republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y exigencia de evolución y progreso del pueblo argentino".

Ya han transcurrido tres años y nueve meses desde entonces. Si se miran las cosas serenamente, con objetividad, es innegable que está bien fundado lo que se afirma en la introducción del documento que se entrega con este mensaje: "Los valores esenciales que dan fundamento a la conducción del Estado han sido restituidos y sobre ellos se ha reconstituido la imagen de la Nación". Es cierto, y no podía ser de otro modo, que se han cometido errores. Es cierto, también, que hay realizaciones que podían haberse logrado y que no se han obtenido aún. Es igualmente cierto que vivimos una situación distinta a la inicial y que en lo esencial, el Proceso desde el momento que se inició ha mantenido su fidelidad a la línea básica que se había trazado para alcanzar los grandes objetivos fijados en los días cruciales de marzo de 1976.

En consecuencia, resulta bien claro que hay que comenzar a preparar, con la prudencia que lo complejo y delicado de los problemas requiere, la transición entre lo que cabe considerar como el primer ciclo del Proceso de Reorganización Nacional, en el cual el peso de la responsabilidad mayor ha gravitado y gravita sobre las Fuerzas Armadas, y lo que, luego vendrá a ser un segundo ciclo en el que este peso de la responsabilidad mayor deberá desplazarse progresivamente hacia las reservas cívicas de la Nación, dispuestas a poner en juego su más alto patriotismo, lealtad, abnegación y desinterés.

Después de prolongada y madura reflexión, las Fuerzas Armadas, fieles a lo establecido en los documentos básicos del Proceso, consideran que ha llegado la oportunidad de formular las bases para continuar con la normalización político institucional de la Nación.

Las bases doctrinarias enumeran y definen, con los trazos más sencillos posibles, el conjunto de principios y valoraciones esenciales que configuran la continuidad histórica de nuestro país y que no podrán abandonarse sin que, al hacerlo, la República Argentina deje de ser ella misma.

Las bases programáticas, amplias y flexibles, marcan los grandes confines dentro de los cuales se deberá actuar, respecto a cada

una de las principales áreas de la vida del país, asegurando la coherencia y eficacia mínimas que son indispensables, para el logro real de los objetivos de la Argentina como Nación.

Las bases instrumentales, por último, establecen las normas iniciales para instrumentar la acción política, buscando, muy especialmente, fomentar la existencia de amplias e importantes corrientes organizadas de opinión, que, fieles a la vigencia de un sistema republicano, representativo y federal, aseguren la trascendencia del Proceso.

La ciudadanía cuenta ahora con esas bases, que serán el marco de la coincidencia y sabe cuáles son, si no se quiere desvirtuar el Proceso, los límites del disenso. Sabe también, pues, cuál es el camino que las Fuerzas Armadas le proponen, para continuar en esta gran empresa común que se inició en marzo de 1976.

Como militares que nos vimos obligados a asumir entonces la dura responsabilidad que no podíamos ni debíamos rehuir, y como ciudadanos, exhortamos a nuestros compatriotas a recorrer, con el ánimo bien alto, y con el máximo entusiasmo posible, este camino que, seguramente, llevará a la Argentina a ser de nuevo la realización de una espléndida promesa.

ACTA FIJANDO LAS BASES POLÍTICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, reunidos en el Congreso Nacional, sede de la Junta Militar, el comandante en jefe del Ejército, teniente general don Roberto Eduardo Viola; el comandante en jefe de la Armada, almirante don Armando Lambruschini, y el comandante en jefe de la Fuerza Aérea Argentina, brigadier general don Omar Domingo Rubens Graffigna, visto la necesidad de continuar con la normalización político-institucional de la Nación, resuelven:

1º) Aprobar las bases políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional, que se agregan como Anexo I.

2º) Asignar al Poder Ejecutivo nacional la responsabilidad de la ejecución de las acciones a que diera lugar su puesta en vigencia, reservándose la Junta Militar su dirección y supervisión.

Adoptada la resolución precedente, se da por terminado el acto, se firman cuatro ejemplares de este documento a los fines de su registro, conocimiento y ulterior archivo en el Comando en Jefe del Ejército, Comando en Jefe de la Armada, Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina y Presidencia de la Nación.

INTRODUCCIÓN

Las Fuerzas Armadas, desnaturalizados y agotados por entero los mecanismos constitucionales, asumieron la responsabilidad de la reorganización institucional de la Nación con el propósito de: "Restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia, imprescindibles para reconstituir el contenido de la imagen de la Nación, erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional basado en el equilibrio y la participación responsable de los distintos sectores a fin de asegurar la posterior instauración de una democracia republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y exigencia de evolución y progreso del pueblo argentino". Este fue y es el fundamento de su legitimidad de origen y de finalidad.

Los valores esenciales que dan fundamento a la conducción del Estado han sido restituidos; y sobre ellos se ha reconstituido el contenido de la imagen de la Nación. Esta afirmación positiva, que es producto de una reflexión cuidadosa y de un análisis sin concesiones, no excluye por cierto la admisión de errores o el reconocimiento de que hay logros no obtenidos aún, pero reafirma una vez más la fidelidad del Proceso, en todo el tiempo transcurrido desde su inicio, a la línea programática trazada para alcanzar los objetivos esenciales fijados.

Ha llegado la hora de las realizaciones más trascendentes, y también más difíciles y delicadas. El Proceso de Reorganización Nacional carecería de proyección histórica y desconocería el propósito al que solemnemente se comprometió si no iniciara, como lo hace ahora, la etapa de normalización político-institucional y no estableciera para ello las bases doctrinarias, las bases programáticas y las bases instrumentales reunidas en este documento, como primer paso de un vasto proceso cuya continuación, desarrollo y cumplimiento con éxito sólo serán posibles si todas las reservas cívicas de la Nación le prestan su concurso con patriotismo, lealtad, abnegación y desinterés.

Por lo expuesto, las Fuerzas Armadas, reafirmando la vigencia de los Documentos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional,

la responsabilidad de su conducción y su posterior intervención en defensa del sistema que se instaure a su término resuelven formular:

—Las bases doctrinarias sobre las que se completará la normalización político-institucional de la Nación.

—Las bases programáticas que servirán para asegurar la adecuada coherencia y eficacia en el logro de los objetivos nacionales.

—Las bases instrumentales sobre las que se establecerá la convivencia en la diversidad de ideas y se favorecerá la formación y consolidación de amplias e importantes corrientes organizadas de opinión.

La ciudadanía dispone ahora de las bases para coincidir y de los límites del disenso; y sabe cuál es el camino que las Fuerzas Armadas le proponen, en esta nueva etapa de la gran empresa común iniciada en marzo de 1976.

A) BASES DOCTRINARIAS

Consideraciones generales

La Nación atraviesa un período histórico de singular trascendencia. Será indispensable en él asegurar la fiel observancia de los principios fundamentales contenidos en la Constitución Nacional, modernizar y afianzar el régimen político y garantizar su funcionamiento. Será preciso simultáneamente impulsar un nuevo ciclo de desarrollo integral, político, social y económico, sustentado en los dos pilares inconvertibles de nuestra nacionalidad: la concepción cristiana de la vida y las tradiciones de nuestra cultura.

Estos elementos, de existencia anterior a nuestra integración como Nación, han dado origen a afirmaciones filosóficas, éticas, políticas, culturales, sociales y económicas que siempre antecusieron la dignidad del hombre como persona trascendente a todo otro valor. Ellas conducen necesariamente a fórmulas superiores de convivencia y cooperación para el logro del bien común y la participación de todos los habitantes del suelo argentino, sin distinción de razas y credos.

A partir de los valores de libertad y justicia se confirman los principios políticos y los conceptos rectores que definen a la vez la sociedad deseada y el espíritu que inspira este documento.

La objetiva valoración de nuestros problemas, sustentada en la adecuada concepción de la nacionalidad, permitirá desarrollar las pautas que lleven a un Estado con autoridad, respetuoso de los derechos y libertades de los ciudadanos; apto para preservarlos del populismo demagógico y anárquico, de los totalitarismos y de los intereses ilegítimos o abusivos de individuos o sectores determinados; y con una participación capaz de armonizar y de unir a todos en la diversidad de opiniones para el logro del bien común, con lo que se posibilitará la presencia activa de los argentinos en la gran empresa de la reorganización del país.

Valores y principios

Los valores y principios que a continuación se enuncian requieren en las actuales circunstancias particular énfasis.

Es una responsabilidad fundamental del Estado asegurar la plena vigencia de las libertades civiles y políticas. Su ejercicio responsable es un deber y un derecho para todos los habitantes de la Nación.

El imperio de la igualdad civil, esencia del respeto por el ser humano, debe ser complementado por la plena vigencia del principio de igualdad de oportunidades. El Estado debe promover todas las condiciones necesarias para hacerla efectiva.

La unidad nacional es la cohesión o integración espiritual de los miembros de la Nación; su permanente afianzamiento constituye la base fundamental e imprescindible para la consolidación y proyección del país.

El bien común es el conjunto de condiciones de la vida social por el cual se establece un cierto orden creador de seguridad y confianza, preservador de la paz, indispensable para el desarrollo en plenitud de la comunidad y de cada uno de sus miembros, en justo equilibrio, sin detrimento de individuos o sectores.

La sociedad inspirada en los principios cristianos involucra la prevalencia del espíritu sobre la materia, antepone la persona humana a la colectividad y subordina la sociedad-Estado a la comunidad nacional a la que debe servir. El bien común debe ser el principio orientador para gobernantes y gobernados.

Uno de los pilares de la sociedad deseada es la solidaridad, a través de la cual cada uno de sus integrantes da y otorga de sí lo

valedero para el prójimo y la comunidad. Constituye la actitud fundamental que deberán asumir los argentinos para afianzar la cohesión nacional y el logro de los altos objetivos que puede y debe perseguir el país.

El principal sostén de la vida social es la práctica de la justicia, que manda dar a cada uno lo suyo y no dañar al otro.

Ella debe ser administrada de manera tal que resulte garantizado el cumplimiento estricto de la ley y que todas las personas, cualesquiera sean sus condiciones culturales, sociales o económicas, tengan asegurado el pleno acceso a un juicio imparcial e idóneo.

La relación entre los individuos, la familia, los grupos intermedios y el Estado en la tarea de consecución de sus fines últimos se encuentra regulada por dos principios: el de la subsidiariedad y el de la totalidad.

Según el primero los grupos sociales mayores existen para ayudar y no para absorber a los menores; su papel consiste en hacer lo que estos últimos no deben o no pueden hacer. De ahí que el Estado debe dejar de hacer lo que la iniciativa privada es capaz de hacer por sí sola; debe ayudar a hacer o a promover lo que la iniciativa privada por sí misma no alcanza a hacer sola; y debe hacer lo que la iniciativa privada no puede, no quiere o no debe hacer.

De acuerdo con el segundo, es deber del Estado regular y armonizar todos los derechos que vinculan a los hombres en la sociedad. de modo que, al ejercerse un derecho, no obstaculice el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de los deberes de los demás y que a toda violación de ellos le siga la inmediata sanción y consecuente reparación.

La participación es el derecho y el deber de asumir plenamente las responsabilidades políticas y sociales. La democracia exige que los habitantes tomen parte activa y responsable en la vida de la sociedad y el Estado.

Conceptos rectores

La Nación se ha estructurado a través de muchos años de vida y los argentinos tienen una conciencia histórica, cultura, tradiciones y creencias propias, un estilo de vida singular, glorias, héroes y mártires comunes; han realizado juntos grandes empresas y conservan vigorosa la voluntad para realizarlas en el futuro.

La Nación expresa sus fines en el Preámbulo de la Constitución: afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad. Estos fines son permanentes y rigurosamente actuales.

Alcanzarlos significa plasmar valores supremos: la dignidad de cada persona humana y la grandeza de la Nación, consolidada esta última en la concordia y en la afirmación del modo de ser que le es propio.

La vocación humanista y la vocación nacional, señalan el sentido de la Argentina en el mundo.

La sociedad argentina tiene la responsabilidad de asegurar la continuidad histórica de la Nación. Para cumplir tan noble misión debe poseer una gran cohesión, fe en su destino, firmeza e impulso creador, fuerza realizadora y objetivos definidos que orienten su acción.

En esta sociedad, el hombre realiza los fines propios de su naturaleza a través de la pluralidad de grupos sociales, desde la familia en la base hasta el Estado en la cúspide. Los grupos intermedios, asociaciones situadas entre una y otro, procuran la defensa, promoción o realización de algún tipo de interés o necesidad de sus integrantes.

La familia como entidad anterior al Estado constituye el grupo social esencial, ya que es el punto de convergencia de las generaciones y el lugar natural de aprendizaje y comunicación de la tradición nacional, de los principios morales y religiosos y del orden armónico entre personas y sociedad.

Este orden social reconoce la importancia fundamental de la propiedad privada y su función social, como derecho innato del hombre a poseer los bienes necesarios para su preservación y perfeccionamiento.

El Estado concebido como conjunto de las instituciones jurídicas y políticas fundamentales, tiene la responsabilidad de satisfacer los intereses de la Nación, mediante el cumplimiento de sus funciones propias.

Debe ser promotor, gestor y árbitro idóneo, responsable y ecuánime, apto para realizar la obra exigida por el interés de la sociedad nacional y de sus integrantes.

Su fin último es el bien común, el que exige como requisitos la justicia y la paz interior, esta última como correlato del orden. Sin paz interior no hay orden, y sin orden no hay paz interior.

El Estado debe garantizar la libertad y la seguridad de los habitantes de la Nación. Para ello limitará sus cometidos y, al mismo tiempo, cumplirá eficientemente los que le competen.

Tiene el Estado dos funciones esenciales que cumplir: promover el desarrollo armónico del país y proveer a la seguridad.

El desarrollo debe responder y servir a nuestra concepción de la sociedad, en la cual la dignidad de la persona humana es un valor inviolable. Su finalidad es lograr la mejor calidad de vida posible como expresión concreta del bien común, lo que exige alcanzar niveles siempre crecientes de perfeccionamiento espiritual, educación, salud y prosperidad material.

La seguridad nacional se asienta, fundamentalmente, en la inconmovible conciencia que la sociedad tiene del valor de su patrimonio cultural y material y de la necesidad de preservarlos. A través de ella se protegen los intereses vitales de la Nación. Incluye una amplia gama de aspectos tales como la soberanía, los recursos humanos y naturales, el orden social y político, la cultura y el espíritu nacional.

El Estado vive y se nutre del sistema político adoptado por la Nación. El régimen representativo, republicano y federal, forma de gobierno de la Nación Argentina, es el procedimiento insustituible para la organización política de nuestra sociedad, caracterizada por su pluralismo y donde cada sector debe asumir su participación con responsabilidad, para el logro de un elevado sentido de la moralidad, la eficiencia y la grandeza.

En este régimen las aspiraciones políticas responsables son enteramente legítimas y permiten que los integrantes de la sociedad compitan entre ellos, con plenas posibilidades para acceder a todas y cada una de las funciones sociales y políticas.

El sistema político debe permitir fundamentalmente la rotación en el poder y su transferencia sin alteraciones significativas. Para ello deberá asegurar la autenticidad de la participación y representación política y su estabilidad. Su apoyo son corrientes de opinión canalizadas por medio de grandes partidos políticos caracterizados por: la adhesión sin reservas a los principios fundamentales contenidos en la Constitución Nacional y su recto cumplimiento, el invariable ejercicio real de la democracia interna en todas sus actividades y expresiones, y una organización capaz de asegurar la renovación, idoneidad y responsabilidad de sus dirigentes.

El fiel cumplimiento de las normas reguladoras de la vida de los partidos políticos será objeto de un permanente control por parte de los organismos competentes.

El sistema electoral robustecerá al gobierno de la mayoría, pero afirmará a la vez el respeto y la intervención de las minorías.

Las ideologías totalitarias estarán completamente excluidas y se considerará inaceptable el propósito de fomentar la lucha de clases, la propiedad colectiva de los medios de producción, la exaltación desmedida de la persona de los dirigentes, la politización partidaria de las grandes instituciones del Estado y de las organizaciones intermedias y la utilización de posiciones públicas en beneficio personal.

B) BASES PROGRAMÁTICAS

Introducción

El progreso sostenido de la Nación requiere la vigencia de una concepción filosófico-política común en sus grandes líneas a todos sus miembros, que genere los principios básicos orientadores de la acción de gobierno en los distintos campos y que asegure la coherencia a través del tiempo de los sucesivos elencos gubernamentales en la consecución de los objetivos nacionales. Estas bases programáticas, a partir de las bases doctrinarias ya expresadas, concretan ideas para cada esfera de gobierno, con la finalidad de delinear los rasgos salientes de la Argentina deseada, y fijan las pautas esenciales de coincidencia a través de las cuales podrán estructurarse los programas de las distintas corrientes políticas.

En consecuencia, estas bases proporcionan conceptos iniciales alrededor de los cuales el país deberá aunar criterios para que la sociedad argentina pueda desarrollarse y desenvolverse como tal. Se trata, en definitiva, de coincidir en lo fundamental para que, a partir de allí, y manteniendo esa unidad de fundamento, juegue con toda su fuerza creadora y energía dinámica la diversidad de opiniones.

Área institucional

El Estado, ya definido dentro de los grandes lineamientos de la Constitución Nacional, tendrá las siguientes características:

El Poder Ejecutivo nacional será unipersonal y deberá tener las atribuciones necesarias y suficientes para ejercer sus competencias.

El Poder Legislativo nacional será bicameral, efectivamente independiente e integrado por representantes que reúnan las condiciones de idoneidad y responsabilidad adecuadas para el cumplimiento de sus tareas.

En sus funciones adquirirá máxima significación y el ejercicio de las facultades de control político y administrativo sobre todo el sistema de gobierno.

En la formación de las leyes aplicará un mecanismo ágil, sin desmedro de la profundidad de los estudios destinados a su elaboración, la satisfacción de las exigencias de la técnica jurídica y la observación de la responsabilidad en toda iniciativa.

El Poder Judicial, efectivamente independiente, tendrá capacidad para armonizar la seguridad jurídica con la celeridad en los procedimientos judiciales, contará con leyes de fondo y de forma actualizadas, con un moderno y tecnificado apoyo administrativo y con magistrados altamente capacitados y jerarquizados, ética y técnicamente. Ello por lo general, se obtendrá, a través de la carrera judicial.

Los poderes provinciales tendrán características similares a las de los poderes del orden nacional. Será deseable la unicameralidad legislativa. Deberán tender a un fortalecimiento creciente de su competencia y aptitudes de gestión, vitalizarse en sus bases políticas y económicas y adaptarse a las exigencias de la realidad, de la evolución del progreso técnico y de la necesidad del gobierno coordinado y coherente del Estado, en el cumplimiento de los fines esenciales que les están asignados.

El gobierno municipal tendrá el pleno ejercicio de sus responsabilidades político-administrativas, creciente competencia ejecutiva y correlativa capacidad financiera para solucionar los problemas propios de la vida comunal. Alentará la efectiva participación de los vecinos en la gestión y dispondrá de suficientes recursos humanos y técnicos para constituirse en la eficiente base y escuela formativa del ciudadano, con vistas a su actividad pública y el consiguiente ejercicio de las responsabilidades que le son inherentes.

La región será reconocida, pero sin otorgarle personería política, para no restar así competencias a las provincias que la compongan. Deberá satisfacer las exigencias emergentes del planeamiento y ejecución del desarrollo, coordinar los intereses provinciales y sectoriales a través de políticas comunes, prestar asistencia técnica y ad-

ministrar los servicios interprovinciales. Dichas funciones serán ejercidas por los organismos representativos de las provincias que integren la región.

La participación sectorial, es decir, de los diversos grupos intermedios, apoyará una visión y una perspectiva específica sobre los temas que le incumban.

Las Fuerzas Armadas en su intervención institucionalizada en el Gobierno, tendrán competencia en la toma de decisiones para la conducción estratégica nacional, la seguridad nacional y la defensa de la Constitución Nacional.

Los requisitos y las condiciones de idoneidad para el acceso a las funciones públicas, electivas o no, y en todas las jerarquías, serán precisados, tal como los antecedentes que vedan dicho acceso.

La administración pública, reordenada, racionalizada, jerarquizada y altamente capacitada en todos sus niveles, perfeccionada con la incorporación de los medios más modernos y la adopción de las técnicas más avanzadas, se convertirá en un instrumento eficaz de servicio.

Área cultural y educativa

La cultura y la educación estarán orientadas a asegurar a la sociedad argentina su continuidad histórica, la vigencia de los valores sustentados por nuestra nacionalidad y el acceso a los conocimientos y hábitos tendientes a conformar las actitudes y aptitudes que permitan una convivencia solidaria y productiva y educar a los habitantes del país para estar al servicio de la concepción republicana del gobierno y la sociedad, con el fin de lograr los más altos niveles éticos y técnicos posibles y contribuir a la formación integral de la persona humana. Se protegerá y difundirá todo aquello que realmente contribuya al patrimonio cultural y se estimulará el desarrollo de todas las manifestaciones vinculadas a nuestra tradición.

El sistema educativo (oficial y privado) reservará para el Estado nacional la legislación básica, el planeamiento, coordinación y supervisión general y el apoyo técnico de todo el sistema, así como la administración del nivel superior oficial (universitario y no universitario), y asegurará para ello la participación de todos los agentes de la educación. Estará orientado a satisfacer las necesidades cualitativas y cuantitativas del país, para lo cual tendrá una estructuración vertical coherente y una diversificación horizontal que ase-

gure salidas laborales adecuadas a las demandas de cada región geoeconómica, particularmente en los niveles secundarios y terciarios, y que posibilite el fluido intercambio de los alumnos entre cursos y carreras que tengan objetivos similares.

La educación privada (laica y confesional) tendrá una efectiva participación en el sistema educativo, en todos los niveles y orientaciones.

Los Estados provinciales tendrán la responsabilidad primaria, dentro de su respectiva jurisdicción, de la provisión, administración y sostenimiento del sistema educativo en sus niveles pre-primario, primario y medio. Podrán organizar, según su respectivo marco constitucional y legal, la participación de los municipios en la materia. Supervisarán, además, la enseñanza privada en los niveles de su responsabilidad.

El Gobierno nacional y los gobiernos provinciales asignarán los recursos necesarios para el funcionamiento del sistema educativo acentuando sus esfuerzos en:

—El desarrollo adecuado de la infraestructura, con prioridad en las zonas de frontera y en las áreas críticas del interior.

—La jerarquización y motivación del cuerpo docente para apoyarlo así en su función de educador y colaborador inmediato de la familia y del Estado.

Todos los habitantes de la Argentina con aptitudes y vocación gozarán de igualdad de oportunidades para el acceso a los diferentes niveles educativos. Se deberá asegurar la erradicación del analfabetismo y del semianalfabetismo. La escolaridad primaria será obligatoria y se tenderá que el mayor número posible alcance, como nivel deseable, la escolaridad secundaria.

Los medios de comunicación social realizarán una cobertura eficaz en todo el territorio nacional para asegurar la continuidad histórico-cultural del país y contribuir a la defensa de los valores que conforman nuestro estilo de vida tradicional. Asimismo difundirán en el exterior las mejores manifestaciones de la cultura nacional.

Área económica

La actividad económica se desarrollará en el marco de un sistema que, respetando la libertad y estimulando la cooperación so-

cial, se base en la acción responsable de sus operadores, en el ejercicio sano de la competencia y en la propiedad privada de los bienes de uso y producción, como poderosos estímulos y factores decisivos de la prosperidad económica.

El Estado, en cumplimiento de su función, fomentará, orientará, moderará y complementará la iniciativa privada, supliéndola únicamente en los casos en que la salvaguardia del bien común y el interés nacional así lo exijan.

El crecimiento de la economía se estimulará en función de la intensa utilización de las posibilidades potenciales que ella brinda con vistas, en un contexto solidario, a la creación de condiciones que permitan el desarrollo pleno de la persona humana y el ejercicio de la capacidad de auto-determinación por parte de la Nación, sobre la base de estos criterios:

—Utilización eficiente de los recursos de que el país dispone.

—Incremento constante y activo de la tecnología y los recursos de capital productivo (internos y externos) sin otras limitaciones que la preservación de la seguridad, la soberanía y el bien común.

—Estructuración de las regiones como hábitos naturales para promover, materializar y ordenar el crecimiento económico.

—Participación creciente en el ámbito internacional.

La política de ingresos se instrumentará principalmente como resultado de la productividad y de la justa distribución entre todos los sectores sociales, y se hará desaparecer o se rechazará toda ventaja proveniente de privilegios o excepciones.

El Estado garantizará un límite mínimo de ingresos personal y familiar, con vistas a la satisfacción de las necesidades básicas.

Estimulará, en lo que le corresponde, la canalización del ingreso disponible hacia la reinversión. Actuará asimismo en calidad de árbitro responsable del cumplimiento de las disposiciones que posibiliten, como norma, la libre y justa formación de los precios.

El tratamiento de los sectores productivos se apoyará, normalmente, en la eficiencia y en el aprovechamiento de las ventajas comparativas existentes en cada momento, con vistas al largo plazo y en función de nuestras posibilidades materiales, humanas o tecnológicas, y de una realista visión del ámbito internacional.

El asentamiento físico de las capacidades productivas responderá a satisfacer un adecuado e interdependiente equilibrio entre las regiones.

En función de lo expresado se alentarán las actividades económicas según los siguientes criterios principales:

—Intensificación de la tecnificación del agro, junto con una simultánea expansión de sus fronteras geográficas que tienda a cubrir todo el espacio nacional, y su necesaria complementación con la industria.

—Desarrollo de las industrias de base y de sus industrias vinculadas, dando prioridad a las de elevado contenido tecnológico y que posibiliten un eficiente empleo de la mano de obra calificada, que el país dispone y genere.

—Desarrollo de la minería, de los recursos del mar y de sus industrias vinculadas.

—Reconversión, capitalización, expansión y apoyo, en forma racional, de las actividades industriales, con el fin de asegurar su competitividad en el marco nacional e internacional.

—Intensificación prioritaria de los desarrollos tecnológicos para los cuales el país muestre poseer aptitudes particulares.

—Modernización y eficiencia en las actividades privadas proveedoras de servicios incluyendo la comercialización; y eliminación de la intermediación no indispensable.

—Consolidación de la infraestructura económica y social que coadyuve al esfuerzo de transformación del sector privado y oficial.

La política monetaria y crediticia propenderá a fomentar el ahorro con el fin de servir a las necesidades de la producción, y cuidará en especial que la creación de los medios de pagos se ajuste, fundamentalmente, a la preservación de su poder adquisitivo y teniendo principalmente en consideración, a la vez, las necesidades de un desenvolvimiento y expansión racionales de la economía.

La provisión de recursos al Estado, en todos sus niveles, se apoyará en un sistema tributario ágil, simple y confiable. Se determinará con criterios orientados hacia su captación y utilización eficiente, para lo que se procurará:

—Armonizar ingresos y gastos públicos en función de los requerimientos globales que plantee la política financiera y las demás condiciones del área económica.

—Asegurar la equidad de los ingresos fiscales.

—Asegurar la economicidad del gasto público.

—Asegurar la racional prestación de una eficaz y adecuada infraestructura económica y social.

El sostenido crecimiento del intercambio comercial se impulsará dentro del marco de los requerimientos propios en materia económico-social, para lo que se diversificarán los mercados, desvinculándolos de problemas ideológicos, pero siempre sobre la base del respeto mutuo y la no intervención.

El sector externo no sólo ampliará nuestras ventas y compras productivas, estas últimas a través del mayor poder adquisitivo que aquéllas generen, sino que también será utilizado para impulsar, con las menores restricciones posibles, un constante y más acentuado crecimiento económico interno, para lo que se asegurará un adecuado y selectivo apoyo a la industria nacional.

Área social

El desarrollo social deberá procurar alcanzar una sociedad que facilite el perfeccionamiento del hombre y asegure su progreso, la calidad de su vida, una ocupación digna compatible con su vocación y conocimientos, la participación responsable en las decisiones que hacen el interés general y el acceso a una justa y equitativa distribución de la riqueza. La movilidad social, una de las manifestaciones más concretas y positivas de la sociedad argentina, será afirmada y estimulada para procurar así el ascenso progresivo del hombre en la sociedad.

La familia constituye el núcleo básico de la estructura social, y su plena realización en el orden espiritual y material será principal preocupación del Estado.

Los grupos sociales intermedios auténticamente representativos serán estimulados para que, además de sus funciones específicas, asuman otras responsabilidades de interés común. Estos grupos deberán mantenerse totalmente ajenos a la actividad político-partidaria.

El trabajo es uno de los medios para la realización del hombre. Se procurará que se ofrezcan adecuadas condiciones laborales, una ocupación compatible con la vocación y aptitud de cada uno y una retribución justa, acorde con la tarea realizada y que parta de un mínimo que posibilite una calidad de vida digna para quien trabaja y su familia.

El sistema de seguridad social protegerá al individuo y a la familia ante las contingencias sociales. Se limitará la participación del Estado conforme al principio de subsidiariedad y se alentará en cada individuo el sentido de responsabilidad y solidaridad.

El sistema nacional de salud, con los medios públicos y privados coordinados, deberá elevar el nivel sanitario de la población y facilitar su acceso a los beneficios que proporcionan la ciencia y la tecnología.

El acceso a la vivienda digna, considerado como un derecho social, será posibilitado por la responsabilidad compartida entre el individuo, la sociedad y el Estado.

El crecimiento cuantitativo y cualitativo de la población deberá ser vigorosamente fomentado, asegurando para ello condiciones de vida adecuadas, que permitan su racional distribución en toda la República.

El desarrollo social deberá tener en cuenta el concepto de regionalización, a fin de lograr un accionar armónico con el ámbito en el que se produce y tender a eliminar la posibilidad de la existencia de sectores sociales marginados.

Área científico-tecnológica

La actividad científico-tecnológica deberá procurar el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad y constituir uno de los factores esenciales para el desarrollo del potencial nacional.

Los organismos públicos y privados capaces de desarrollar investigación científica básica y aplicada, y tecnología procurarán la máxima utilización de sus medios.

El Estado convocará y estimulará a científicos y técnicos, apoyará proyectos concretos de interés nacional e impulsará la participación privada.

Se procurará que en el orden externo sean seleccionadas y adaptadas las tecnologías disponibles que permitan alcanzar mayores niveles de autonomía, y que se promueva, a la vez, la transferencia de tecnología a países con menor desarrollo relativo.

Área de organización territorial

La organización del territorio procurará su ocupación con la finalidad de satisfacer el interés nacional y de mejorar la calidad de vida.

Esta situación se materializará por:

—La descentralización selectiva tanto de las competencias y niveles de decisión como de las actividades socio-económicas y una radicación de ellas cada vez más racional, con la finalidad de un aprovechamiento óptimo.

—La estructuración de una red jerarquizada de centros urbanos.

—La tecnificación de las zonas rurales y mineras.

—La interconexión de las regiones mediante una infraestructura de comunicaciones que contribuya además a la integración con los países vecinos y a la potencialización de la cuenca del Plata y de la Patagonia.

—La preservación de los recursos naturales.

—La descentralización del conglomerado urbano-industrial que tiene su foco en Buenos Aires y la adopción de medidas que impidan que se formen áreas de complejidad semejante.

Las zonas de frontera, así como los espacios en los que se conjuguen importantes valores geopolíticos con un acentuado vacío poblacional serán ocupados por pobladores provenientes de zonas del país de gran concentración humana y aportes inmigratorios adecuados. Se promoverán asimismo, prioritariamente, las actividades productivas más convenientes para una efectiva consolidación de la soberanía nacional.

La regionalización del país agrupará provincias o partes de ellas que se complementen desde el punto de vista socio-económico y considerará también la materialización de plataformas de apoyo para la proyección exterior del país.

Area internacional

Las circunstancias en que se desenvuelve nuestro tiempo evidencian la necesidad de la formación de extensas regiones por la suma de voluntades nacionales, a fin de enfrentar los desafíos que plantea la evolución del poder en el mundo.

Los países que carezcan de un nivel adecuado de proyección y no se inserten en bloques mayores perderán su viabilidad histórica. No comprenderlo así puede significar renunciar al auténtico destino de grandeza nacional.

Ello exige consolidar la conciencia territorial y tender así a la consustanciación del hombre argentino con su territorio y a la comprensión del espacio de interés nacional.

La integración progresiva con los países del marco regional, fundamentalmente a través de procedimientos bilaterales, será el punto de partida de la proyección argentina hacia el exterior y se materializará mediante el creciente intercambio cultural y comercial y el desarrollo de proyectos socio-económicos integradores.

Por otra parte, la continuidad histórica de la Nación y las actuales condiciones de la situación internacional le definen las orientaciones básicas para su inserción en el mundo. Su ya explicitada pertenencia a la civilización occidental, su integración en una región que tiene la voluntad de mantenerse a salvo de la dominación de los centros del poder mundial, la calidad humana de su población y sus recursos naturales son los elementos de esa orientación.

La Argentina, consecuente con su vocación pacifista, realizará un esfuerzo permanente para intensificar y diversificar sus relaciones con toda la sociedad internacional, conforme al interés nacional, conjugado con un profundo sentido de solidaridad y la búsqueda de un auténtico bien común de las naciones.

El país, a partir de un poder nacional significativo, aspirará a ser un factor moderador y de equilibrio en Sudamérica e interlocutor válido entre los países post-industriales y aquellos que se encuentren en vías de desarrollo, frente a los cuales se utilizará la posibilidad de transferir tecnologías adaptadas a sus capacidades.

Las relaciones internacionales del país deberán proyectar la imagen de una sociedad democrática, que proporciona a sus integrantes una creciente calidad de vida y que aspira a constituirse en ejemplo para otros pueblos.

El servicio exterior de la Nación será jerarquizado al máximo para que, así, eficiente y estable, constituya un instrumento idóneo para la ejecución de la política internacional del país.

Área de seguridad

Las autoridades públicas ejercerán el monopolio exclusivo de la fuerza en el marco del orden jurídico, para afianzar la vigencia real de un estado de derecho, con el fin de proteger las instituciones básicas de la República, los derechos y garantías individuales y el bien común de la sociedad.

El sistema de seguridad nacional, estructurado y coordinado en forma integral, garantizará la seguridad de los campos político, cultural y económico, para preservarlos de perturbaciones tanto internas como externas.

La conciencia de seguridad de la población y la fortaleza del sistema socio-cultural y económico serán esenciales para la preservación tanto de los valores y principios que caracterizan nuestro estilo de vida, como también de los otros intereses vitales de la Nación.

El poder militar tendrá una dimensión adecuada a las exigencias de la seguridad, de la defensa nacional y del desarrollo del propio potencial. Constituirá un factor efectivo para la obtención de la necesaria libertad de acción.

Las fuerzas de seguridad y policiales tendrán un desarrollo acorde con las reales necesidades de su misión. Se evitará el sobredimensionamiento y la superposición de atribuciones, funciones y responsabilidades.

Las zonas de frontera y los grandes espacios vacíos del país serán preservados de las presiones políticas, culturales y demográficas de otros estados mediante un sostenido desarrollo socio-económico.

C) BASES INSTRUMENTALES PARA LA ACCIÓN POLÍTICA

Propósitos y conceptos básicos

Con estas bases se propone establecer las normas iniciales para instrumentar la acción política, con el fin de completar la normalización político-institucional de la Nación y contribuir a materializar la finalidad histórica del Proceso de Reorganización Nacional.

El sistema político que deberá instrumentarse responderá a los principios fundamentales establecidos en la Constitución Nacional y en este documento y posibilitará el acceso al poder a dirigentes idóneos y responsables, que ejerzan el gobierno con autoridad y adecuada libertad de acción, para alcanzar así el alto grado de eficiencia que requiere la conducción del Estado. Esto implicará crear las condiciones necesarias para generar actitudes positivas frente a la actividad política y a las normas jurídicas que la rijan.

Las Fuerzas Armadas, responsables del compromiso asumido, se mostrarán en todo momento receptivas frente a las inquietudes que se les formulen, en la convicción de que ellas habrán de enriquecer el proceso iniciado.

El diálogo se orientará a lograr una participación responsable, amplia y continua, para que partiendo de la coincidencia en las ideas básicas se afiancen las condiciones cívicas y el acceso creciente de la ciudadanía a la actividad partidaria y a la dirección política.

Los partidos políticos, como institución esencial del sistema político, serán la escuela formativa principal de la actividad política y el instrumento idóneo para canalizar la que desplieguen los ciudadanos.

Sobre la base de la experiencia vivida, completar la normalización político-institucional del país impone la ejecución de un proceso continuo en que se vaya ampliando progresivamente la vigencia del sistema republicano, representativo y federal, así como realizaciones efectivas y crecientes de participación, sin apresuramientos que puedan impedir el éxito en el logro del objetivo final.

Desarrollo de la acción política y régimen de los partidos políticos

La acción que se inicia contará con el diálogo como instrumento apto de consulta e información, para posibilitar así el logro de las coincidencias básicas necesarias para la solución política futura del país y una adecuada comprensión de la actividad a emprender por parte de toda la ciudadanía.

Ella continuará con el análisis y promulgación de la legislación sobre régimen de los partidos políticos y su normalización. Comienza a concretarse con la publicación de este documento y será seguida por la promulgación de las leyes pertinentes a partir del segundo semestre de 1980.

La profundización del diálogo será la acción fundamental para incrementar las coincidencias con los sectores sociales, culturales, económicos y espirituales, y con las autoridades de los partidos políticos surgidas del nuevo ordenamiento legal, a fin de asegurar el éxito del Proceso, consolidar la República, y dar estabilidad a la forma de vida democrática.

El régimen de los partidos políticos establecerá un sistema pluripartidista en el que se promoverá la constitución, en el orden nacional y provincial, de grandes partidos, ampliamente representativos. En el orden municipal se promoverá una intensa actividad cívica, para lo que se estimulará en todo lo posible la participación ciudadana. Se afirmará así uno de los pilares fundamentales de la representatividad democrática.

Las plataformas electorales de los partidos, independientemente de los requisitos que deban satisfacer sus declaraciones de principios o bases programáticas deberán expresar con claridad los objetivos políticos y las pautas o estrategias que se desarrollarán para su consecución.

La legislación sobre el régimen de los partidos políticos asegurará una real y efectiva democracia interna, para facilitar así el surgimiento de dirigentes auténticamente representativos.

Inhabilitaciones políticas

Las inhabilitaciones políticas que se establezcan serán selectivas, e impuestas por el Poder Judicial sin perjuicio de las facultades

propias de la Junta Militar. Serán mantenidas y perfeccionadas las inhabilitaciones que normalmente estuvieron vigentes en las leyes electorales de la Nación.

Constitución Nacional

El contenido del Preámbulo y los derechos y garantías establecidos en la primera parte de la Constitución Nacional son un credo doctrinario y una fuente de inspiración permanente para el Proceso de Reorganización Nacional. Por otra parte, si surgiera la necesidad indispensable de la reforma de aspectos instrumentales de la Constitución, ella sólo sería el resultado de los requerimientos a que diera lugar el desarrollo del proceso de normalización político-institucional.

Comisión política

La normalización político-institucional de la Nación es de importancia fundamental. Por ello, y con el fin de alcanzar una solución integral para su elaboración, armonización, consulta, perfeccionamiento y supervisión, se organizará una Comisión Política que, en representación de las Fuerzas Armadas, actuará a tales efectos, como órgano de trabajo y asesoramiento.